



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 20 DIC 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0064228/2012, por el cual la Lic. Mirta Adriana GREIFF, eleva solicitud de licencia con goce de haberes en su cargo No Docente Categoría 7 (3667), del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se solicita para asistir a la presentación del libro "¡Nos mudamos! Cómo organizar un traslado preservando el patrimonio de bibliotecas, archivos y museos" de su autoría, en la Academia Nacional de Ciencias;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Directora de la Biblioteca Prof. Dr. Ricardo LUTI, de esta Facultad, a fs. 02 y de la Prosecretaría Administrativa a fs. 03 vta.;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03;

Lo dispuesto en el Art. 97° del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia con goce de haberes a la Lic. Mirta Adriana GREIFF (Leg. 30507) en su cargo de No Docente Categoría 7 (3667), del Agrupamiento Administrativo en la Biblioteca Prof. Dr. Ricardo LUTI de esta Facultad, desde el 05/12/2012 y hasta el 05/12/2012, según Ordenanza Decreto 366/06 – Art. 97º.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese al Área Sueldos al Área Personal, a la Biblioteca Prof. Dr. Ricardo Luti y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. NELTON GABRIEL ZIVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001800 - T-2012

